



SESIÓN PLENARIA

- 18.- **Pregunta N.º 622, relativa a motivo de la no aplicación del artículo 6 de la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, para la prohibición del festival "Galerna Fest", presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0622]**
- 19.- **Pregunta N.º 623, relativa a pronunciamiento de la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en relación al festival "Galerna Fest" en base a sus funciones reguladas en la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0623]**
- 20.- **Pregunta N.º 625, relativa a motivo de la no actuación de oficio e instar al ayuntamiento de Santander a la prohibición del festival "Galerna Fest" en base al artículo 9.2 de la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0625]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 18 a 20 que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 622, relativa a motivo de la nueva aplicación del artículo 6 de la ley 3/2017, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas para la prohibición del festival Galerna Fest.

Pregunta número 623, relativa a pronunciamiento de la Comisión de espectáculos públicos y actividades recreativas en relación al festival Galerna Fest en base a sus funciones reguladas en la ley 3/2017, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Y pregunta. Número 625, relativa a motivo de la no actuación de oficio instar al ayuntamiento de Santander a la prohibición del festival Galerna Fest en base al artículo 9.2 de la ley 3/2017 de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas, presentadas por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, buenas tardes a todos y a todas.

Lo primero que quiero hacer es darle la enhorabuena a los nuevos consejeros y a la nueva diputada autonómica.

Miren Galerna Fest es un festival previsto para los días 27 y 28 de este mes en una localización que en principio han anunciado que secreta, con entrada de pago para doscientas personas, en el que participarán grupos abiertamente neonazis

Este 20 está promovido por la mal llamada asociación cultural Alfonso I, que es un grupo cántabro ultraderechista, y este es el cartel que está en todas las redes sociales y en todos los medios de comunicación en las últimas semanas.

Se trata de un festival con cantantes, que se dedican en sus letras a atacar el inmigrante a la mujer que hace apología del genocidio y a favor de la guerra civil española.

Algunos de los grupos anunciados forman parte de corrientes europeas, que glorifican el racismo y la supremacía blanca o a movimientos abiertamente, neonazis cuyas letras incitan al odio y a la violencia.

Por poner un solo ejemplo de los cientos que podría poner para que puedan ver de qué estamos hablando, lo digo por si alguien pudiera pensar que esto es una exageración sin haber las por Internet sobre el primero de los grupos que he mirado ya puedes ver numerosas fotografías con simbología nazi en escenarios donde, por ejemplo, aparece el cantante con una camiseta que luce el TótemKopf, que es el emblema de las SS nazis.

Nos hemos preocupado por investigar, y tengo este dossier que tiene como 50 páginas Qué les puedo enseñar cuando quieran, con las pruebas de todo lo que les estoy diciendo.

Miren, consejera, defendemos la libertad de expresión y la celebración de eventos culturales, pero no sabemos, no debemos ni podemos tolerar que se utilicen como excusa para propagar odio e intolerancia.

Le pedimos al gobierno de Cantabria que haga todo lo posible para que este festival no se celebre en Cantabria, para que esta vergüenza no se produzca en Cantabria, en los próximos 27 y 28 de septiembre.



Cantabria es una región plural, es una región abierta y es una región acogedora, y por ello denunciamos este festival y pedimos su retirada.

Insisto, hagan todo lo posible todo lo que esté en su mano para que este festival no se celebre en nuestra comunidad autónoma para que esta vergüenza no se produzca en nuestra tierra.

No miremos para otro lado y permitamos desde el Gobierno un festival de música en el que quienes hacen apología del genocidio o dicen que hay que recibir con metralleta es a los inmigrantes.

Esta no es la Cantabria real que queremos enseñar al mundo y no se puede tolerar esas ideas que promueven la violencia ni en Cantabria ni en ningún lugar.

Por tanto, le pedimos cancelar este festival en aplicación del artículo 6.B de la ley 3/2017, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria, que dice que los siguientes espectáculos públicos y actividades recreativas quieran prohibirlos, los que inciten o fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia o cualquier otra discriminación o atenten contra la dignidad humana o conculcan los derechos fundamentales de las personas.

Y esto evidentemente es un caso de ello si no lo van a aplicar, que espero que sí le pregunto los motivos.

Por otro lado, le pregunto sobre el pronunciamiento si es que se ha reunido la comisión de espectáculos públicos y actividades recreativas en base a sus funciones reguladas en el artículo 11 de la ley.

También le pregunto por el motivo de la no actuación de oficio, a instar al ayuntamiento de Santander, si es que finalmente se hace en Santander, donde aparece, según el cartel que se celebrará a la prohibición del festival en base al artículo 9.2 de la ley de espectáculos públicos.

No sería entendible que seamos tan estrictos con la Ley de Espectáculos para unas cosas y para esto miremos para otro lado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta por parte del gobierno la consejera de Presidencia, Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, Sr. Iglesias, procedo a contestarle a sus preguntas.

A la pregunta número 622 decirle, señoría, que al tratarse de un evento que se desarrolla en un único municipio, la administración de la comunidad autónoma no es competente para resolver su autorización o no. De acuerdo con el contenido del artículo 7 de la ley 3/2017 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria, cada ayuntamiento tiene su normativa y es un acto totalmente reglado en el que el Gobierno de Cantabria no tiene competencia.

En cuanto a la pregunta número 623, la Comisión no se ha reunido para tratar este asunto. Ya que como muy bien usted sabe, las funciones de la comisión de espectáculos son, según el artículo 11 de la Ley: En primer lugar, promover la coordinación eficiente de las administraciones públicas competentes, en relación con las actuaciones que deben desarrollarse en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En segundo lugar, informar previamente a la modificación del catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas recogidas en el apartado a), del artículo 7 de la presente Ley. En tercer lugar, informar de los proyectos de reglamento específicos que hayan de dictarse en desarrollo a la presente Ley. Y, en cuarto lugar, elaborar los estudios y formular las propuestas que estime adecuadas para la mejor consecución de los objetivos perseguidos.

Por lo tanto, no es competencia de este órgano y ni tan siquiera se ha recibido petición en la misma, en el sentido que indica la pregunta que usted ha formulado.

Por último, a la pregunta 625, decirle al señor diputado que el artículo 9, de la Ley de espectáculos públicos de Cantabria hace referencia a las relaciones de cooperación y colaboración entre administraciones. Y no faculta a la administración de la comunidad autónoma de Cantabria a intervenir de oficio en competencias municipales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.



Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Socialista, Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta.

Consejera, muchas gracias por la respuesta. ¿Cómo sabe que se celebra en más de un municipio, si todavía como le he comentado antes es un lugar secreto?

Según la Ley de espectáculos públicos, me dice que tiene que estar por más de un municipio para que ustedes puedan aplicar esa L. ¿Cómo lo sabe de dónde, si no se sabe dónde se celebra, ¿cómo lo sabe usted?, ¿se lo está inventando?... No, yo no lo sé. Pero es que el que pregunta es este grupo parlamentario. Usted responde.

Mire, consejera, en otros lugares de Europa, este tipo de eventos lo que han traído son, como bien sabe, enfrentamientos, disturbios e inseguridad. Y mucha culpa la han tenido en la inacción de las administraciones, de las diferentes administraciones. Esperemos que no ocurra nada parecido aquí. En eso por lo menos estaremos de acuerdo.

Y si tiene informes jurídicos que amparen su decisión de no hacer nada, consejera, se los pediremos mañana mismo vía registro. Porque entiendo que tiene informes jurídicos que avalan lo que ha dicho hoy aquí.

Me voy a permitir leerle un fragmento de un artículo de opinión de hace unos días, de un diario regional que seguro usted también ha leído, al igual que yo. La verdad es que me ha parecido que da en el clavo.

-Y leo textualmente- “El Gobierno regional ya ha dado los primeros pasos para derogar la Ley de memoria histórica y democrática de Cantabria y casi al mismo tiempo, Dios me libre de unir una cosa con la otra, hay previsto un concierto que algunos defienden como nazi-fascista, en una localización secreta en la capital cántabra, la alcaldesa se declara incapaz de prohibirlo porque hay veces en las que se puede intervenir y otras que no, aunque en julio del 2016 su homóloga de Egea de los Caballeros lo prohibió por decreto. No me digan que somos una pizca de incoherentes. Llevamos años incumpliendo la ley que obliga a eliminar algunos nombres de las calles, estamos dispuestos a derogar la Ley de Memoria Histórica para hacer la nuestra medida, pero no encontramos solución alguna para suspender un concierto de rock de dudosos principios democráticos. Parece evidente que cuando se quiere se puede, dependiendo claro está de lo que se quiera”.

Dicho esto, por terminar, le pido nuevamente, señora consejera, que haga todo lo posible por evitar que este festival no se celebre en Cantabria. Están a tiempo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de dúplica tiene la palabra la consejera de Presidencia. Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Hace siete años, este Parlamento aprobó de la mano de Socialistas y Regionalistas la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas de Cantabria. Una ley polémica, poco vanguardista para su época y que respondía a la necesidad de regular en nuestra comunidad autónoma con competencia exclusiva una ley de espectáculos y actividades recreativas, ya que éramos la única comunidad autónoma que no lo tenía hecho.

Y esa Ley, aprobada por Socialistas y Regionalistas, que el Partido Popular votó en contra, echaba de la noche a la mañana a los 102 ayuntamientos de Cantabria, a Santander y a Soba, a Santander y a Tresviso, les echaba encima la competencia de tener que autorizar los actos, los espectáculos y las actividades recreativas. La competencia de la autorización y licencia. Además, para más inri, no recogía la declaración responsable como una de las vías para poder realizar una actividad de este tipo.

Lejos el gobierno en aquel momento de solucionar los problemas que había ocasionado esta ley, a ayuntamientos y también las comisiones de fiestas y a las asociaciones de vecinos y a los diferentes organizadores de las pequeñas fiestas de los pueblos, de los barrios; el gobierno de Cantabria miró para otro lado y decidió no desarrollarla. Decidió no dar facilidades a los ayuntamientos y a las comisiones para poder celebrar sus fiestas. Imprecisiones, vaguedades, conceptos jurídicos indeterminados como, por ejemplo: habitual. Describanme ustedes, describame usted Sr. Iglesias qué es: habitual.

Y fíjese si no me estoy refiriendo a grandes macro conciertos ni grandes festivales, sino que a lo que hemos tenido refiriendo es a las romerías de los pueblos.

Desde que hemos llegado al Gobierno, no hemos parado ni un minuto para mejorar la regulación en nuestra comunidad autónoma de los espectáculos. Primero, introduciendo a través de la Ley de Acompañamiento la declaración



responsable como posibilidad dentro de autorizar este tipo de eventos. Comunidades autónomas de nuestro entorno los tiene desde hace más de 10 años.

También en el texto del anteproyecto de la Ley de Simplificación recoge medidas de reducción de cargas administrativas en esta materia. Y el pasado día 5 de septiembre nos hemos sentado con los ayuntamientos, no solo para regular el catálogo de actividades que tendrán declaración responsable, sino también para empezar a desarrollar 7 años después, Sr. Iglesias, la Ley de espectáculos públicos. Y lo hacemos de la mano de los municipios, que son los que la tienen que aplicar.

Mire, ayer mismo nos lo agradecía públicamente en los medios de comunicación, el alcalde de Cartes, que no es sospechoso de ser del PP. Hablen con sus alcaldes, hable un poquito más. No digo que hablen con los de los demás, hablen con los del PSOE, si es que pueden. Y además se lo podrán contar.

Quiere esto decir, señor diputado, que el gobierno de Cantabria, por decisión de su partido, del suyo, no tiene competencias para la autorización de festivales y de actividades.

Y, ¡claro!, me dice usted: ¿Y cómo sabe usted dónde se va a celebrar? Pero si lo ha dicho usted, la capital cántabra. Que yo sepa, solo hay una, la reconoce el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Una, señor diputado. Y los espectáculos se celebran en un solo municipio. Las actividades que se realizan fuera, o en más de un municipio son las deportivas.

¿Usted ha sido director de deportes? Debiera saberlo. Cuando discurren en más de un municipio como una actividad, como una carrera ciclista, como un rally, es cuando interviene el Gobierno; sino no. ¿Pero qué me está contando? ¿Pero qué me están contando?

De verdad... Mire que usted ha tenido que retorcer estas preguntas. Mire que usted ha tenido que darle la vuelta, para terminar, hablando de la Memoria Histórica ¡Manda, manda, eh! No voy a decir lo del Sr. Pascual... Manda, solamente manda.

Mire, yo le voy a ser muy claro. Ayuntamiento y gobierno, tenemos unas normas que tenemos que cumplir cuando hay actos reglados como son las autorizaciones. Y este Gobierno, dentro del máximo respeto a la autonomía municipal, no tiene capacidad de intervenir en esas decisiones.

Luego ya queda dentro de cada uno pues la libertad individual, porque vivimos en un país libre, a pesar de Pedro Sánchez todavía vivimos en un país libre de ir, o no ir a determinados espectáculos. A mí, no me gustan los de *reggaeton*, yo no voy. ¿Y usted los prohíbe? ¿Usted va? A mí no, sus letras me parecen machistas; igual a ustedes le encantan, a mí no. Pero yo no puedo prohibirlas. Decidido no ir, señor diputado. Decido no ir.

Pero mire, me dice: es que es de alto riesgo... Como la pila de partidos de fútbol que se celebran en este país, de alto riesgo ¿Y qué hacen las delegaciones de Gobierno? Poner medidas. Ponganlas. Pongan las medidas su delegada de Gobierno. Son ustedes los responsables de la seguridad en esta comunidad autónoma. Pongan las medidas de seguridad para que en ese evento no suceda absolutamente nada. Pero no. Es que aquí en esta región hay que prohibir lo que a Zuloaga no le gusta.

Porque no ha venido a defender Cantabria; no, señora presidenta. Ha venido a incendiar Cantabria. A eso ha venido el Sr. Zuloaga.

Mire, yo no he venido a opinar, yo no soy opinadora, yo soy gestora. Y mi obligación es gestionar esta comunidad autónoma; las competencias que tengo y que me da en este caso las leyes.

Yo no puedo decirle a un ayuntamiento lo que tiene que hacer o no. No puedo, señor diputado. Ahí entra la autonomía municipal.

Y, ¡claro!, me dice usted: Es que ustedes no están prohibiendo.

¿Saben lo que dijo su partido cuando el Partido Popular quiso introducir en la Ley de Víctimas de terrorismo que no se pudieran celebrar actos de homenaje en centros privados en nuestra comunidad autónoma de homenaje a los etarras? Ustedes dijeron que no, que no se introdujera ahí, que no se prohibiera, ustedes, los que vienen ahora a rasgarse las vestiduras ¡mire por favor!

Yo le digo una cosa no haga tanto seguidismo del Sr. Zuloaga, que esto no va con usted, que usted no es así que yo le tengo mucho aprecio de verdad, pero es que le hace el Sr. Zuloaga a ustedes hacer cada cosa que, de verdad, si él no se habla con Dani Fernández, pues tendrá un problema, pero no venga usted aquí a querer hacer oposición a los ayuntamientos, no tiene por qué hacerlo de verdad.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora consejera.